



Escuela Especial y
de Lenguaje
San Antonio

PROTOCOLO DE RESPUESTA A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

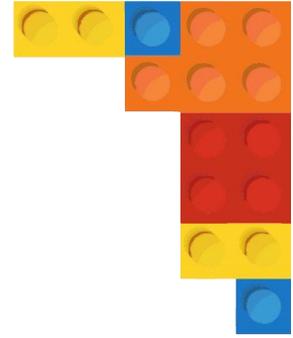
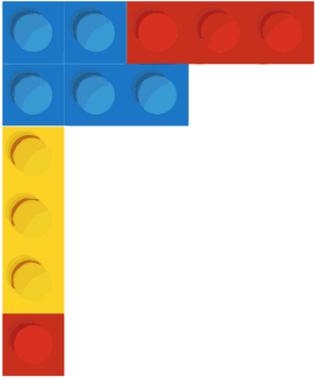
ESCUELA SAN ANTONIO



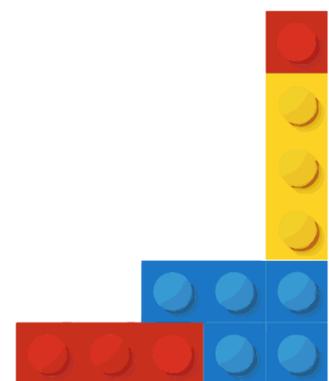
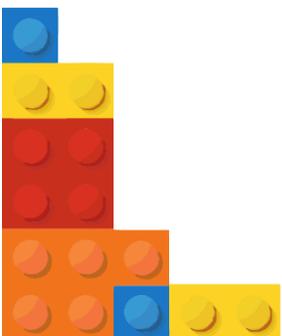
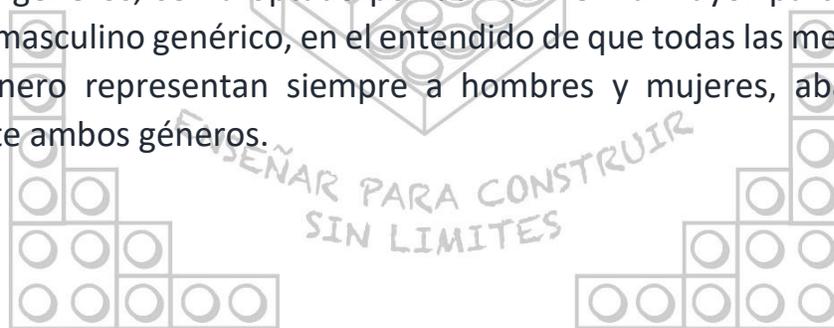
ENSEÑAR PARA CONSTRUIR
SIN LIMITES

ESCUELA ESPECIAL Y DE LENGUAJE SAN ANTONIO

“Enseñar para construir sin límites”



En la elaboración del presente documento ha sido una preocupación el **uso de un lenguaje** que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres. Sin embargo, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en castellano “o/a” para marcar la existencia de ambos géneros, se ha optado por utilizar - en la mayor parte de los casos - el masculino genérico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres, abarcando claramente ambos géneros.



Contenido

ANEXO XXII: PROTOCOLO DE RESPUESTA A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC).....	5
a. Introducción	5
b. ¿Por qué se debe Contener a un Alumno que Presenta Desregulación Emocional y/o Conductual en la Escuela?	6
c. ¿Cómo Actuar frente a la Desregulación Emocional y/o Conductual de un Alumno?	7
d. Marco Conceptual	8

ANEXO XXII: PROTOCOLO DE RESPUESTA A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

a. Introducción

El protocolo que se presenta a continuación es una guía para abordar situaciones de desregulación conductual y/o emocional de alumnos en el contexto escolar. Este documento se confecciona a partir de las ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASOS DE DESREGULACIÓN CONDUCTUAL Y EMOCIONAL DE ESTUDIANTES EN EL ÁMBITO ESCOLAR, emitido por SEREMI de educación. Este protocolo es una guía sobre cómo abordar las situaciones de desregulación conductual y/o emocional de los alumnos en contexto escolar.

Cada caso es único y debe ser mirado en su particularidad. Es importante considerar que, en nuestra comunidad educativa, todas las situaciones de desregulación conductual y/o emocional serán consideradas y serán abordadas de la manera más apropiada entendiendo que cada una de ellas es diferente. Aun cuando la desregulación conductual y/o emocional se aborde en la escuela, el manejo, a través de la adquisición de las herramientas personales para ello, son de responsabilidad última de los padres y familias respectivas de los alumnos.

Como escuela entendemos la regulación emocional como el proceso que permite modular, controlar o canalizar una emoción para alcanzar un objetivo o responder en forma adaptativa a las exigencias del ambiente. Cuando un niño no logra regular sus emociones en forma adecuada, las emociones interfieren en el logro de metas, en las relaciones con sus pares y en su adaptación al contexto (Cardemil, 2017). La regulación o ajuste conductual se refiere al proceso mediante el cual una persona controla y dirige su propia conducta con el fin de alcanzar una meta específica o de responder de manera adaptativa ante una demanda particular. Este proceso implica una serie de estrategias y habilidades que permiten al individuo modificar su comportamiento en función de las circunstancias y objetivos que se plantea. En resumen, la regulación conductual es un mecanismo clave para el logro de metas y la adaptación exitosa en diferentes situaciones. La regulación a nivel conductual se desarrolla entre los 2 y 18 años y al igual que otros procesos, su desarrollo es gradual y depende tanto de factores biológicos como ambientales (Cardemil, 2017, p. 171). Otros autores (Siegel y Payne, 2018) se habla de un cerebro equilibrado cuando una persona tiene la capacidad de controlar y equilibrar sus emociones y su organismo. Tener una mente equilibrada implica ser capaz de lograr estabilidad emocional, dominio físico y mental, considerar las opciones y tomar decisiones adecuadas, manteniendo la flexibilidad necesaria para adaptarse a situaciones cambiantes. Además, una mente equilibrada permite a las personas recuperar rápidamente su estabilidad después de pasar por momentos difíciles o desagradables. En resumen, un cerebro equilibrado es un

estado mental que promueve la estabilidad, el autocontrol y la adaptabilidad en diferentes situaciones de la vida. La desregulación emocional y / conductual puede manifestarse de diversas formas, que pueden variar en función de la etapa del ciclo vital del individuo. Estas conductas pueden ir desde un llanto intenso difícil de controlar hasta actos de agresión hacia sí mismo o hacia otros.

En este espectro, se pueden observar comportamientos como correr por la sala mientras otros están trabajando, esconderse en algún lugar de la sala (debajo de la mesa) o de la escuela, salir de la sala sin autorización, negarse a permanecer en el aula, escaparse del adulto responsable, gritar sin un estímulo aparente, lanzar objetos dentro o fuera de la sala, aferrarse físicamente a un adulto en situaciones inapropiadas, aislarse de los demás, agredir física o verbalmente a compañeros o adultos, o temblores corporales, entre otros. Entendiendo que estas distintas expresiones pueden indicar diferencias en la gravedad y riesgos a la que se enfrenta el alumno. Es necesario contener al alumno para intentar que pueda volver a la calma. Esta contención puede ser verbal y/o física.

Se entiende como contención física, el recurso que se utiliza en situaciones extremas para mantener bajo control conductas que implican un peligro elevado para el propio alumno o para otros. Esta contención debe ser anticipada al alumno y respetuosa en su integridad. En caso de que se transgredan normas y resguardos establecidos en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar como resultado de una desregulación conductual y/o emocional, se seguirán los procedimientos correspondientes según el protocolo establecido y se tendrán en cuenta las necesidades de todas las partes involucradas, respetando siempre el debido proceso. Todos los miembros de la comunidad educativa deben estar atentos a situaciones de desregulación conductual y/o emocional en los estudiantes, tanto dentro del establecimiento como durante actividades extraprogramáticas como salidas a terreno, campeonatos, entre otros.

b. ¿Por qué se debe Contener a un Alumno que Presenta Desregulación Emocional y/o Conductual en la Escuela?

Es importante contener a un alumno en la escuela por varias razones: Proteger su bienestar emocional: las conductas disruptivas y la desregulación emocional, pueden ser un indicador de que el alumno está experimentando emociones negativas, como ansiedad, estrés o frustración. Al contener al alumno, se le brinda un espacio seguro y protegido donde puede aprender a expresar sus emociones de manera saludable.

Promover su aprendizaje y desarrollo: los alumnos con discapacidad intelectual y TEA pueden enfrentar barreras en su proceso de aprendizaje, como dificultades para comprender conceptos abstractos o seguir instrucciones complejas. Al contener al alumno, se pueden implementar estrategias de apoyo que favorezcan su proceso de aprendizaje y desarrollo. Fortalecer su autoestima y autoconcepto: las conductas disruptivas y /o las desregulaciones emocionales pueden generar sentimientos de culpa o vergüenza en el alumno, lo que puede afectar su autoestima y autoconcepto. Al contener al alumno, se le brinda un ambiente de apoyo y contención que

puede fortalecer su autoestima y fomentar su sentido de pertenencia en la escuela.

c. ¿Cómo Actuar frente a la Desregulación Emocional y/o Conductual de un Alumno?

Para contener la conducta y / o desregulación de un alumno es importante seguir los siguientes pasos:

Identificar la causa de la desregulación emocional y/o conducta disruptiva:

Antes de tomar cualquier medida, es importante intentar identificar las causas de la desregulación emocional o conductual del alumno. Ya que puede ser una respuesta a situaciones de estrés, ansiedad, frustración, miedo o confusión.

Establecer un plan de intervención personalizado:

Una vez identificadas las causas, se debe establecer un plan de intervención personalizado para el alumno, en conjunto con la familia y los profesionales de apoyo. Este plan debe incluir estrategias de apoyo específicas para prevenir o responder ya sea a la conducta disruptiva y desregulación emocional.

Fomentar la comunicación y la empatía:

Es importante fomentar la comunicación y la empatía con el alumno, a fin de establecer un vínculo de confianza y comprensión que favorezca su proceso de aprendizaje y desarrollo. Se puede usar un lenguaje sencillo y claro, y hacer preguntas abiertas para conocer las necesidades y emociones del alumno.

Establecer límites claros:

Es fundamental establecer límites claros y coherentes para el comportamiento del alumno, de modo que se sienta seguro y comprenda lo que se espera de él. Es importante que los límites se comuniquen de forma positiva, utilizando frases como "Por favor, siéntate aquí" en lugar de "No te levantes de ahí".

Proporcionar apoyo emocional:

Algunos alumnos pueden tener dificultades para regular sus emociones, lo que puede llevar a conductas disruptivas. Es importante proporcionar apoyo emocional al alumno, enseñándole estrategias para manejar sus emociones de manera saludable, como la respiración profunda, la relajación muscular y la meditación.

Reforzar comportamientos positivos:

Es importante reconocer y reforzar los comportamientos positivos del alumno, de modo que se sienta valorado y motivado a continuar su buen comportamiento. El refuerzo positivo puede ser verbal, como darle las gracias o elogiarle, o puede ser tangible, como darle una recompensa.

Trabajar en equipo:

La contención de la desregulación emocional requiere un trabajo en equipo de todos los miembros de la comunidad educativa. Es importante que los profesionales de apoyo, la familia y los docentes

trabajen juntos y se comuniquen para garantizar una intervención coherente y eficaz.

d. Marco Conceptual

Si se observa alguna desregulación conductual y/o emocional, se deben seguir los siguientes pasos:

En el caso de una situación de desregulación conductual y/o emocional, con tratamiento y diagnóstico asociado:

- Contactar al equipo de convivencia escolar y a la psicóloga, para informar sobre la situación.
- Se sugiere realizar una evaluación integral de la situación en colaboración con el equipo de convivencia escolar, la profesora y el apoderado del alumno, así como otros miembros relevantes de la comunidad educativa. El objetivo principal de esta evaluación es determinar la causa subyacente de la desregulación conductual y/o emocional del alumno, y así definir las medidas más adecuadas a seguir.
- Una vez definidas las medidas a seguir para abordar la desregulación conductual y emocional del alumno, es necesario implementarlas de acuerdo con el protocolo establecido en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar. Es importante asegurarse de que estas medidas respeten los derechos del alumno y garanticen su seguridad.
- Mantener una comunicación fluida con el apoderado del estudiante para informar sobre los avances y ajustar el plan de acción si es necesario.
- Es fundamental evaluar de manera periódica la efectividad del plan de acción implementado para abordar la desregulación conductual y emocional del alumno. Esto permitirá medir el progreso del estudiante y determinar si es necesario realizar ajustes en las medidas implementadas. Para ello, es necesario establecer indicadores de seguimiento y evaluar de forma objetiva los resultados obtenidos. De esta manera, se podrá garantizar que se está logrando el impacto deseado y ajustar las medidas según sea necesario para mejorar el bienestar del alumno.
- Es esencial brindar apoyo y contención tanto al alumno como a su familia durante todo el proceso de recuperación, promoviendo su participación activa y fomentando un ambiente de comprensión y empatía en la comunidad educativa. Para lograr esto, es importante mantener una comunicación abierta y regular con el alumno y su familia, ofrecer recursos y herramientas que les permitan manejar la situación, y ofrecer un ambiente escolar acogedor y seguro que propicie su bienestar emocional. De esta manera, se puede lograr una colaboración efectiva entre la escuela, la familia y el alumno para superar la desregulación conductual y emocional y promover su recuperación.

Como contener al alumno durante una conducta disruptiva y/o desregulación emocional:

- Mantener la calma:
Es fundamental mantener la calma y no responder con irritación o enojo frente a las conductas disruptivas o emocional del alumno. Es necesario entender que estas conductas pueden ser una forma de comunicación del alumno y que requiere una atención especializada. Identificar las causas de la conducta disruptiva o emocional: es importante identificar qué situaciones o estímulos pueden estar generando la conducta disruptiva del alumno. Para ello, se puede llevar a cabo una observación cuidadosa del entorno y de las

interacciones del alumno con sus compañeros y docentes.

- Establecer un plan de intervención personalizado:
En conjunto con la familia y los profesionales de apoyo, se debe establecer un plan de intervención personalizado para el alumno, que incluya estrategias de apoyo para prevenir y/o responder a las conductas disruptivas y/o emocional.
- Fomentar la comunicación y la empatía:
Es importante fomentar la comunicación y la empatía con el alumno, a fin de establecer un vínculo de confianza y comprensión que favorezca su proceso de aprendizaje y desarrollo.
- Promover la inclusión:
Es fundamental promover un ambiente inclusivo, en el que se valoren las diferencias y se fomente la participación y la integración de todos los alumnos de la escuela.
- Capacitación del personal:
Se recomienda brindar capacitación al personal docente y no docente en temas de inclusión, discapacidad y TEA, a fin de que estén preparados para trabajar con alumnos que presentan conducta disruptiva y desregulación emocional.

Etapas de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.

1. No responde a comandos de voz, ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. Se sugiere “acompañar” y no interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones, o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de una desregulación el alumno no está logrando conectar con su entorno de manera esperable. Algunos ejemplos de acciones adaptables conforme edades y características del estudiante, para esta etapa podrían ser:
 - Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (por ejemplo, una sala pre-acordada que tenga algunos implementos que le faciliten volver a la calma).
 - Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que para el alumno resulte cómoda.
 - Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.
2. En el caso de una desregulación o conductual, que no logra transitar a la calma, con tratamiento o diagnóstico asociado. Si la desregulación conductual y emocional del alumno continúa durante más de 45 minutos, a pesar de los esfuerzos del adulto por contenerla, es posible que el alumno no pueda ser conducido adecuadamente en el contexto escolar. En estos casos, se hará necesario que el alumno permanezca en compañía de un adulto designado por la Encargada de convivencia escolar o la directora. Este adulto se encargará de proporcionar al alumno la contención necesaria,

brindándole apoyo y herramientas para manejar su situación emocional hasta que sea posible su reintegración al aula. Es importante que la medida se implemente de manera respetuosa y cuidadosa, con el fin de proteger la dignidad y el bienestar emocional del alumno en todo momento.

- i. La encargada de convivencia escolar se pondrá en contacto con el apoderado mediante llamada telefónica para informarle sobre la situación del alumno y su falta de integración en la comunidad escolar. Se les hará saber que, como medida excepcional y única, se solicita que retiren a su hijo/a para que pueda recibir la contención directa de sus padres y favorecer su bienestar. Esta salida será autorizada y gestionada por la directora de la escuela. Es importante comunicar esta medida de forma clara y respetuosa, asegurándonos de que el apoderado entienda la situación y se sienta involucrado en el proceso de apoyo al alumno. Además, se debe dejar claro que esta medida se implementa para proteger el bienestar emocional del alumno y que se trabajará en conjunto con la familia para lograr una reintegración exitosa en la comunidad escolar.
 - ii. La persona encargada de realizar la contención del alumno debe dejar un registro detallado de lo sucedido en el libro de clases, dependiendo de la situación experimentada. Si se trató de un suceso puntual, se puede realizar una descripción breve del mismo. Sin embargo, en casos de mayor complejidad o de situaciones recurrentes, es necesario que se registre el relato del alumno correspondiente. Este registro es importante para llevar un seguimiento de la evolución del alumno y para que los demás profesionales de la comunidad educativa tengan acceso a la información necesaria para brindarle la atención y el apoyo necesarios. Asimismo, se debe garantizar la confidencialidad de la información registrada, asegurando la privacidad del alumno y su familia.
 - iii. Es importante hacer un seguimiento al día siguiente, a través de la Profesora jefe, para conocer las condiciones en las que regresa el alumno a la escuela. Este seguimiento permitirá verificar si el alumno se encuentra en un estado emocional adecuado para su reintegración a la comunidad educativa y, en caso contrario, tomar las medidas necesarias para brindarle el apoyo requerido. Es fundamental que este seguimiento se realice de manera empática y cuidadosa, asegurando la confidencialidad de la información y respetando los derechos del alumno y su familia. Asimismo, se debe trabajar en colaboración con los profesionales de la comunidad educativa para diseñar un plan de acción que permita al alumno superar sus dificultades y lograr una reintegración exitosa al aula.
3. Reiteración de una desregulación; con tratamiento o diagnóstico asociado. En caso de que se produzca una reiteración de la desregulación emocional o conducta disruptiva es importante seguir las acciones establecidas frente a cualquier caso de este tipo.

Aunque el educador a cargo de la comunidad puede no tener conocimiento de si ha existido una desregulación previa o no, es responsabilidad del equipo de convivencia escolar determinar si estamos frente a una reiteración de la conducta. En caso de que se confirme esta situación, se deben aplicar las medidas necesarias para brindar el apoyo requerido al alumno y su entorno. Es fundamental que estas medidas se realicen en colaboración con la familia del alumno y los profesionales de la comunidad educativa, y que se diseñe un plan de acción integral para prevenir y abordar estas situaciones de manera efectiva. Además, es importante llevar un registro detallado de estas situaciones para poder realizar un seguimiento adecuado y ajustar las estrategias según la evolución del alumno.

- i. Ante una desregulación conductual y/o emocional, el adulto a cargo debe acercarse al alumno y buscar un lugar contenedor y tranquilo donde puedan conversar en forma personalizada. Es importante que este lugar sea seguro y que los otros alumnos que lo acompañen o estén cercanos a él se encuentren resguardados. El objetivo es proporcionar un espacio de contención y apoyo emocional al alumno para que pueda regular su conducta y recuperar su equilibrio emocional. En este contexto, el adulto debe demostrar una actitud empática y comprensiva, escuchando activamente al alumno y transmitiendo calma y tranquilidad. Asimismo, es importante respetar los tiempos del alumno y no forzar una conversación o interacción si este no se siente cómodo o dispuesto a hacerlo. El objetivo es brindar el apoyo necesario y trabajar en conjunto para lograr una regulación emocional positiva.
- ii. Mientras el adulto está conteniendo al alumno, ya sea a través de palabras o acciones físicas, debe solicitar la ayuda de otro adulto cercano para informar a la encargada de convivencia escolar. Es importante contar con el apoyo y la colaboración de todo el equipo educativo para abordar la situación de manera efectiva y asegurarse de que se están tomando las medidas adecuadas para ayudar al alumno a regular sus emociones. Además, es fundamental que el adulto a cargo mantenga la calma y transmita seguridad al alumno, para poder generar un ambiente de confianza y colaboración. La colaboración entre los distintos miembros de la comunidad educativa es clave para poder brindar una atención integral y efectiva a los estudiantes.
- iii. La encargada de convivencia escolar asigna los siguientes roles a los distintos miembros de la comunidad educativa, en función de su disponibilidad, cercanía y rol en la escuela:
 - Se designa a una persona responsable de quedarse con el alumno hasta que la manifestación conductual o desregulación disminuya en intensidad y pueda reincorporarse a su sala o a las actividades correspondientes.
 - Se designa a una persona responsable de avisar al profesor jefe y al profesor de asignatura que esté a cargo de la comunidad en ese momento.

- Se asigna a una persona responsable de comunicarse con la familia del alumno y describir la situación vivida por el estudiante. Se definirá el medio de comunicación a utilizar, ya sea llamada telefónica, agenda o correo electrónico, para asegurar que la información sea entregada de manera clara y oportuna.
- Si el alumno logra regular su conducta y/o autorregularse a nivel emocional podrá reincorporarse a la actividad o sala correspondiente, sin embargo, es importante informar a los apoderados del alumno acerca de la situación vivida y las medidas tomadas para garantizar su bienestar en el contexto escolar.

- Si a pesar de la intervención del adulto encargado de la contención, el alumno no logra regularse y persiste en su conducta desregulada, se informará a los padres mediante una llamada telefónica. Se les comunicará que, a pesar de los esfuerzos de la escuela por ayudar a su hijo/a a calmarse, no se han logrado las condiciones necesarias para ello. En este caso, se solicita a los padres que retiren a su hijo de manera excepcional, para que puedan brindarle la contención directa que necesita y favorecer su bienestar. La directora de la escuela será la encargada de autorizar y gestionar esta salida.

- Por otra parte, es importante señalar que en caso de una reiteración de desregulación conductual y/o emocional, se hará necesario convocar a una reunión entre el equipo de ciclo, encargada de convivencia escolar, padres y el alumno, para discutir la situación y definir conjuntamente medidas de apoyo y seguimiento. En esta reunión se espera que se pueda recopilar información relevante acerca de la situación del alumno tanto en el ámbito escolar como familiar, con el fin de comprender de manera integral su problemática y a partir de ello, definir un plan de acción que incluya medidas específicas y concretas, orientadas a mantener las condiciones adecuadas para su bienestar y desarrollo. Este plan de acción puede implicar el trabajo en conjunto de distintos actores, como el equipo de convivencia escolar, psicóloga y la familia, quienes tendrán como objetivo principal acompañar y apoyar al alumno en su proceso de regulación emocional y conductual. Asimismo, se establecerán plazos concretos para evaluar los avances y resultados del plan de acción, con el fin de realizar ajustes y mejoras en caso de ser necesario, y garantizar así un seguimiento efectivo de la situación del alumno y su proceso de integración y bienestar en el entorno escolar.

- Es importante que la persona encargada de realizar la contención registre detalladamente lo sucedido en el libro de clases. Dependiendo de la situación experimentada, puede ser necesario hacer una descripción exhaustiva del suceso o el relato detallado del alumno correspondiente. De esta manera, se tendrá un registro preciso y completo de lo ocurrido, lo que permitirá un mejor seguimiento y una evaluación adecuada de la situación en caso de que se repita en el futuro. Además, este registro puede ser de gran ayuda para otros profesionales de la escuela que deban intervenir en el caso, como el equipo de convivencia escolar, psicólogos, orientadores, entre

otros. Por lo tanto, se recomienda que se preste especial atención a la redacción y la claridad de este registro, para que sea fácilmente comprensible para cualquier persona que necesite consultarlo en el futuro.

- La psicóloga se encarga de realizar el seguimiento y la evaluación del plan estratégico de acompañamiento definido en conjunto con la familia del alumno. Si tras un período de tiempo determinado no se observan los resultados esperados, se podría hipotetizar que se está ante una situación de salud mental que requiere una evaluación más profunda de un especialista (psicólogo, psiquiatra, terapeuta ocupacional externo a la escuela). En caso de que se requiera la derivación a un especialista externo, el equipo de ciclo citará nuevamente a los padres para sugerir la misma y explicitarles la necesidad de contar con su autorización expresa para que la escuela se comunique directamente con dicho profesional. Además, se solicita al especialista externo que emita un informe con medidas de resguardo y contención para el alumno. Durante la espera de la evaluación del especialista externo, se acordará con los padres cómo proceder frente a nuevas situaciones de desregulación emocional o conductual en la escuela y se mantendrá una comunicación abierta y fluida entre la escuela y la familia del alumno, con el objetivo de trabajar en conjunto para el bienestar del estudiante. (si fuere necesario el apoderado deberá asistir a la escuela con el alumno y permanecer en ella durante la jornada escolar).
 - En el caso en que los padres no acepten la sugerencia de evaluación de un especialista en este momento, se definirán acciones concretas de apoyo tanto desde la familia como desde la escuela, estableciendo plazos claros para verificar si se producen cambios positivos en la conducta del alumno. Si después de un tiempo razonable no se observan avances significativos, la escuela asume la responsabilidad de insistir en la evaluación por parte del especialista externo para garantizar el bienestar del alumno y su adecuado desarrollo académico y emocional.
- iv. En el caso de un alumno con desregulación emocional y/o conductual que esté con tratamiento con especialista externo. Si un alumno que ya está en tratamiento y recibiendo apoyo de un especialista externo presenta una desregulación emocional o conductual en la escuela, se deben seguir los pasos descritos anteriormente, pero ajustando el procedimiento a las indicaciones específicas del especialista correspondiente. Es importante que la escuela tenga conocimiento de las recomendaciones del especialista y las considere en el plan de acompañamiento del alumno en el establecimiento. En caso de dudas o discrepancias en cuanto a las indicaciones del especialista, se recomienda contactar al mismo para resolver las dudas y establecer un plan conjunto de acción:
- En primer lugar, el adulto a cargo debe acercarse al alumno y buscar algún lugar contenedor. Este lugar debe ser tranquilo y propicio para conversar con

el alumno en forma personalizada. Es fundamental asegurarse de que los otros alumnos que lo acompañen o que se encuentren cercanos a él, se encuentren debidamente resguardados.

- Es importante que el adulto que realiza la contención mantenga la calma y trate de establecer una comunicación empática y respetuosa con el alumno, evitando cualquier tipo de juicio o crítica. La contención puede ser tanto verbal, a través de la conversación con el alumno, como física, en caso de que sea necesario para evitar que el alumno se autolesione o lastime a otros. Mientras tanto, el adulto debe pedir ayuda a algún otro adulto cercano para que informe al equipo de convivencia escolar, acerca de la situación que se está presentando. Es importante que la información sea entregada de forma clara y precisa, describiendo la situación que está ocurriendo y las acciones que se han tomado para contener al alumno. Una vez informado el equipo se procederá a evaluar la situación y definir el plan de acción correspondiente, considerando las indicaciones del especialista externo que está tratando al alumno. En caso de que sea necesario, se podría proceder a la derivación a un especialista externo para una evaluación más detallada y un tratamiento adecuado. Es fundamental que todo el proceso sea llevado a cabo en forma coordinada y colaborativa entre la escuela y la familia, con el objetivo de garantizar el bienestar y la salud mental del alumno. Por lo tanto, se debe mantener una comunicación fluida y transparente entre ambas partes, para tomar decisiones informadas y adecuadas en cada etapa del proceso.

El equipo a cargo delega roles específicos según la disponibilidad, cercanía y función en la escuela de los adultos presentes en ese momento. Por ejemplo, puede solicitar a algún docente cercano que se encargue de supervisar al resto de los estudiantes mientras se atiende al alumno en situación de desregulación emocional. También puede designar a un miembro del equipo de disciplina para que se encargue de coordinar con los padres del alumno y el especialista externo que lo está tratando, para informarles de lo sucedido y coordinar una reunión para revisar el plan de apoyo y tratamiento vigente. Asimismo, el equipo puede asignar a la psicóloga para que acompañen al alumno en todo momento, para ofrecer una contención profesional y apoyo emocional. También pueden solicitar a personal de apoyo escolar, como un asistente de aula o un monitor, para que brinden apoyo al alumno y al adulto encargado de la contención.

Es importante destacar que la delegación de roles y tareas se hace de manera eficiente y rápida, con el objetivo de asegurar que la situación sea abordada de manera efectiva y respetando los protocolos de seguridad y bienestar del alumno y del resto de la comunidad educativa.

1. Se establece quién será el adulto responsable de acompañar al alumno hasta que la manifestación conductual de la desregulación disminuya en intensidad y pueda reincorporarse a su sala o a las actividades correspondientes.
2. La persona encargada también tendrá la responsabilidad de informar al profesor jefe y al profesor de asignatura correspondiente sobre la situación del alumno y su reincorporación a las actividades académicas una vez que se haya calmado y esté listo

para volver a la sala de clases.

3. La encargada de convivencia escolar se encargará de comunicar a la familia del alumno la situación que ha vivido su hijo/a, a través del medio de comunicación acordado previamente con ellos (llamada telefónica, agenda o correo electrónico). En esta comunicación se describirá detalladamente la situación de desregulación emocional o conductual que ha experimentado el alumno, las acciones que se han tomado para contenerlo y el plan de seguimiento que se llevará a cabo para apoyarlo en su proceso de regulación emocional. Además, se ofrecerá a la familia un espacio de diálogo para que puedan expresar sus preocupaciones y colaborar en el proceso de contención y acompañamiento del alumno.
4. Si el alumno logra regular su conducta y/o emociones, será posible su reincorporación a la actividad o sala correspondiente. Sin embargo, es importante que se realice un seguimiento de su estado en las horas o días posteriores, con el fin de detectar cualquier señal de desregulación emocional o conductual que pudiera manifestarse nuevamente. Asimismo, se coordinará con la familia para evaluar posibles acciones o estrategias a implementar en caso de futuras situaciones de este tipo. Mejorando así la atención y cuidado de la salud mental del alumno.
5. En el supuesto caso de que el alumno persista en su desregulación emocional y no logre recuperar la calma, se activará un protocolo de comunicación con los padres, mediante una llamada telefónica. Se les informará de la situación del alumno y de que, hasta el momento, no ha sido posible integrarlo a su comunidad escolar. Además, se les solicitará que retiren a su hijo de la escuela como una medida excepcional y única, con el objetivo de que pueda recibir la contención directa de sus padres y favorecer así su bienestar emocional y conductual. Es importante destacar que esta medida será tomada en casos excepcionales, donde el bienestar del alumno y su entorno escolar se encuentren en riesgo, y que se espera que sea temporal, hasta que se logre estabilizar al alumno emocionalmente y se puedan establecer medidas de apoyo específicas y efectivas. Se buscará, además, un acercamiento con la familia para establecer un plan de acción conjunto que permita trabajar en la recuperación emocional del alumno y su reincorporación a la comunidad escolar en las mejores condiciones posibles.
6. Para ajustar las estrategias acordadas previamente con el especialista tratante, el psicólogo del ciclo se comunicará directamente con él. Es importante que el profesional de la escuela tenga en cuenta las posibilidades de adecuación de la escuela al momento de acordar las nuevas estrategias. Además, el especialista deberá entregar a la escuela una solicitud de flexibilidad académica por escrito, especificando medidas concretas y plazos. Esta solicitud será evaluada por la escuela, teniendo en cuenta las posibilidades dentro del contexto escolar. Es fundamental que se establezcan plazos claros para la implementación de estas medidas, así como también para su evaluación y ajuste en caso de ser necesario. La comunicación entre el especialista tratante y el equipo de la escuela debe ser fluida y constante, con el fin de garantizar una atención integral y efectiva del alumno.
7. El equipo de convivencia escolar, conformado por la jefa de UTP, directora, la Psicóloga, fonoaudióloga, Profesora y la profesora jefa, citará a los apoderados del alumno para comunicar el plan de acción sugerido por el especialista tratante, que incluirá acciones

concretas y plazos para evaluar los resultados. Durante la reunión, se informará a los padres sobre los ajustes que la escuela podría implementar para adecuarse a las necesidades del alumno, siempre y cuando sean viables dentro del contexto escolar. Asimismo, se discutirán las estrategias y técnicas recomendadas por el especialista para mejorar la regulación emocional y conductual del alumno. En caso de que el especialista entregue a la escuela una solicitud de flexibilidad académica por escrito, especificando medidas concretas y plazos, esta será evaluada por el equipo y se buscará la manera de implementarlas. Es importante destacar que cualquier acción a tomar siempre será en beneficio del bienestar del alumno y su proceso de aprendizaje. Además, durante la reunión, se establecerá una comunicación fluida y constante entre la escuela y la familia, con el fin de coordinar esfuerzos y asegurar que el alumno cuente con el apoyo necesario para superar la desregulación emocional y conductual. El equipo estará disponible para responder preguntas y dudas de los apoderados y se comprometerá a monitorear de cerca el progreso del alumno, informando periódicamente sobre los avances y evaluando la necesidad de ajustar el plan de acción en caso de ser necesario.

8. Es importante que la persona encargada de la contención de la desregulación emocional del alumno deje un registro detallado de lo sucedido en el libro de clases. En función de la situación vivida, este registro puede consistir en una descripción precisa del evento o en el relato del alumno correspondiente. De esta manera, se tendrá un registro completo de lo sucedido, que permitirá al equipo y al especialista tratante evaluar la evolución del alumno y determinar si es necesario ajustar las estrategias de intervención. Además, este registro será de gran utilidad en caso de que se necesite informar a la familia acerca de la situación de su hijo.

Es importante destacar que la confidencialidad y privacidad del alumno deben ser protegidas en todo momento. Es fundamental tener en cuenta que sí, a pesar de la implementación de ajustes de procedimientos y estrategias acordadas previamente con el especialista tratante, el alumno sigue manifestando desregulación emocional a lo largo del tiempo, será necesario que la directora junto al comité de convivencia escolar citen a los padres para solicitar un certificado emitido por el especialista tratante, el cual deberá indicar que el alumno se encuentra en condiciones emocionales adecuadas para asistir y ajustarse a las demandas de su nivel de escolaridad. Es importante que la escuela considere que la inclusión de un estudiante en la comunidad escolar no puede afectar negativamente su bienestar emocional y psicológico, por lo que es necesario contar con la evaluación y autorización del especialista tratante para asegurar la continuidad de su proceso educativo.

Asimismo, se debe asegurar que se cumplan las condiciones adecuadas para el desarrollo de su aprendizaje y socialización dentro del contexto escolar. Ya que su desregulación no solo afecta al alumno en cuestión, sino que a toda la comunidad escolar. Es importante destacar que, en caso de que los padres no sigan el tratamiento y no brinden el apoyo necesario a su hijo, a pesar de los esfuerzos de la escuela y los especialistas, podría sospecharse de una posible vulneración de derechos. En este sentido, resulta fundamental garantizar el bienestar del niño y su desarrollo integral. Frente a esta situación, la escuela podría evaluar la activación de otros protocolos de

acción para garantizar el resguardo de los derechos de los niños. Es necesario que se establezcan medidas concretas para asegurar que se cumpla con lo establecido en la normativa vigente en materia de protección infantil.

Además, se debe mantener una comunicación clara y fluida con los padres para tratar de resolver la situación de manera conjunta y evitar que se llegue a instancias más complejas. En cualquier caso, siempre se debe priorizar el bienestar del niño y su derecho a una educación inclusiva y de calidad.

Referencias: Cardemil, A. (2017). Apego Seguro, Penguin Random House, Santiago, Chile. Siegel, D. y Payne, T; 2018. El Cerebro Afirmativo del Niño. Penguin Random House, Santiago, Chile. Autor: Elaborado por Comité de Convivencia Escola.



Enseñar para Construir sin Límites

